

**A C T A**

En Zaragoza siendo las 13:30 horas, del día 31 de mayo de 2018, se reúnen en el Salón de Recepciones, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del Contrato del Servicio para la realización del Programa "Natación Invierno y Escolar, temporadas 2018/2019 y 2019/2020 y Natación de Verano años 2019 y 2020, bajo la Presidencia de D. Pablo Híjar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D. Ángel Lorén Villa, Consejero de la Sociedad por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe Departamento de Actividades y Programas y D<sup>a</sup>. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los Sobres 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

**Proposición 1.- SEDENA, S.L.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta** escritura de modificación relativa al cambio de Domicilio Social, debidamente inscrita en el registro oficial correspondiente, (Cláusula 11.1.1 del Pliego de Cláusulas Particulares).

**Proposición 2.- SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ESMAS, S.L.**

La documentación presentada es correcta.

**Proposición 3.- COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.U.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta** CIF y escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el registro oficial correspondiente (Cláusula 11.1.1 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Falta ampliar la acreditación de la Solvencia técnica y profesional**, mediante la presentación de la siguiente documentación:
  - Ampliar la Relación aportada, detallando **servicios realizados de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato**, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y los certificados de buena ejecución que procedan.
  - Titulaciones académicas y profesionales del personal directivo de la empresa, director técnico y coordinador técnico en su caso, responsables de la ejecución del contrato, presentando fotocopia compulsada de las titulaciones u originales de los mismos para su compulsada (cláusula 11.1.2 b) bis del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 4.- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta subsanar el error en el año de las fechas en las que se expiden todas las Declaraciones Juradas** mediante escrito en el que se mencione expresamente el mencionado error de transcripción y se indique correctamente la fecha de presentación de los citados documentos.
- **Falta ampliar la acreditación de la Solvencia económica y financiera**, mediante la presentación de la **cifra anual de negocios 2017** para que quede completada la de los últimos tres años, (años 2015, 2016 y **2017**) (cláusula 11.1.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Falta aclaración expresa** en la que se designe los cargos a ocupar por los responsables de la ejecución del contrato en relación a los currículos y titulaciones académicas y profesionales aportados (cláusula 11.1.2 b) bis del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 5.- **FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN**

La documentación presentada es correcta.

Proposición 6.- **CLECE, S.A.**

La documentación presentada es correcta.

Proposición 7.- **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**

La documentación presentada es correcta.

Proposición 8.- **OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta ampliar la acreditación de la Solvencia económica o financiera y técnica y profesional**, mediante la presentación de los siguientes documentos:
  - **Compromiso del Acuerdo de cesión de la solvencia** económica o financiera y técnica y profesional de la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, ya aportado, **debidamente formalizado (firmado)**.
  - **Estatutos de la mencionada Asociación** donde aparezca reflejada la facultad de D<sup>a</sup> Meritxell Laborda Montalbán para la válida certificación de los Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Asociación, celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho.
  - Aportar un **mayor número de certificados de buena ejecución de los servicios** realizados en los últimos cinco años **de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, (incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado, privado), con el fin de completar el importe mínimo exigido, debiendo ser éste superior a 374.244,07 € (IVA excluido) para que quede suficientemente acreditada la solvencia técnica y profesional (cláusula 11.1.2 a) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 9.- **ARASTI BARCA M.A. S.L.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Falta escritura de modificación** relativa al cambio de Domicilio Social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, (Cláusula 11.1.1 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Falta aportar documento de apoderamiento debidamente bastantado** y D.N.I de D. Miguel Antonio Arasti Barca (Cláusula 11.1.1. c) del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Falta ampliar la acreditación de la solvencia económica y financiera**, mediante la presentación de la **cifra anual de negocios en los últimos tres años**, concretamente la del **año 2017** (cláusula 11.1.2 del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Falta declaración firmada** mediante la cual se comprometen, en caso de resultar adjudicatarios, a suscribir con una compañía solvente, una **póliza de seguros** que cubra cualquier responsabilidad civil con un límite mínimo de 400.000,00 €, así como una cobertura de accidentes adecuada para los usuarios de las diferentes actividades, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Cláusula 11.1.4 del Pliego de Cláusulas Particulares).

Se ha comunicado y requerido a los licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, todos ellos han procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida.

Por tanto, se procede a dar cuenta a la Mesa de Contratación de todas las subsanaciones efectuadas y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se ajusta al contenido exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, la Mesa de Contratación declara a todos los licitadores presentados (proposiciones 1 a 9) admitidos:

Proposición 1.- **SEDENA, S.L.**

Proposición 2.- **SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ESMAS, S.L.**

Proposición 3.- **COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.U.**

Proposición 4.- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Proposición 5.- **FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN**

Proposición 6.- **CLECE, S.A.**

Proposición 7.- **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**

Proposición 8.- **OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Proposición 9.- **ARASTI BARCA M.A. S.L.**

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del **Sobre 2 “Propuesta Económica y Mejoras”** de todas las ofertas admitidas, dando lectura a la relación de los documentos aportados en el mismo.

Si bien, en primer lugar, la Mesa de Contratación hace constar como matización que, para que este acto público no se dilate en exceso, la apertura de las ofertas económicas y mejoras admitidas se limitará a dar lectura:

- De la **Oferta Económica Total para las dos temporadas - IVA excluido**, así como las diferentes **Mejoras cuya valoración es automática por aplicación de fórmulas**; posteriormente, serán los Técnicos de ZDM los que analicen y estudien con detalle las diferentes propuestas ofertadas.

**Proposición 1.- SEDENA, S.L.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>997.216,33 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

**Proposición 2.- SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ESMAS, S.L.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>1.059.583,80 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Más de 3.000 €</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

**Proposición 3.- COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.U.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>1.038.921,47 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

**Proposición 4.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>1.041.094,10 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>



### Proposición 5.- FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>998.299,00 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

### Proposición 6.- CLECE, S.A.

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>947.969,38 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

**Proposición 7.- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>961.272,62 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

**Proposición 8.- OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>1.060.000,00 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

Proposición 9.- **ARASTI BARCA M.A. S.L.**

1.- Precio oferta total para las dos temporadas ( IVA excluido)	<b>980.082,00 €</b>
2.- Bolsa de horas de personal técnico por temporada	<b>Hasta 400 horas</b>
3.- Proposición para la organización de dos jornadas iniciales de puesta en común por temporada	<b>6 horas</b>
4.- Aportación Económica para la adquisición de material deportivo para la prestación de los servicios por temporada (IVA excluido)	<b>6.000 €</b>
5.- Aportación Económica para el alquiler /adquisición de material lúdico para la realización de las fiestas acuáticas por temporada (IVA excluido)	<b>4.000 €</b>
6.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de accidentes para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>Ilimitada</b>
7.- Incremento de la cobertura de la póliza del seguro de responsabilidad civil para los usuarios inscritos en las diferentes actividades	<b>A partir de 1.000.000 €</b>

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir los expedientes admitidos junto con las ofertas económicas y Mejoras a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para que calcule la **puntuación final** formada por el resultado que se obtenga por la aplicación de las fórmulas previstas en los pliegos para los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

La Secretaria de la Mesa,

El Presidente,



Fdo. Nieves Ordóñez Albendín

Fdo.: Pablo Híjar Bayarte